

Plan de Choque
PARA LA EMPLEABILIDAD
2011/12

Presentación al Consejo de Ministros, febrero de 2011

I. Contexto del Plan

- *Reforma de las Políticas Activas de Empleo*
- *Diálogo y concertación*

II. Fines y objetivos

- *Fines*
- *Objetivos inmediatos: Plan de Choque*

III. Medios: Recursos ya disponibles

IV. Contenidos: Programas del Plan de Choque

- *Para la transición hacia la contratación estable*
- *Recualificación profesional de personas desempleadas que hayan agotado sus prestaciones*
- *Acciones de mejora de la empleabilidad que combinen actuaciones de orientación y formación para el empleo*
- *Inclusión de personas desempleadas en las acciones formativas dirigidas a personas ocupadas.*

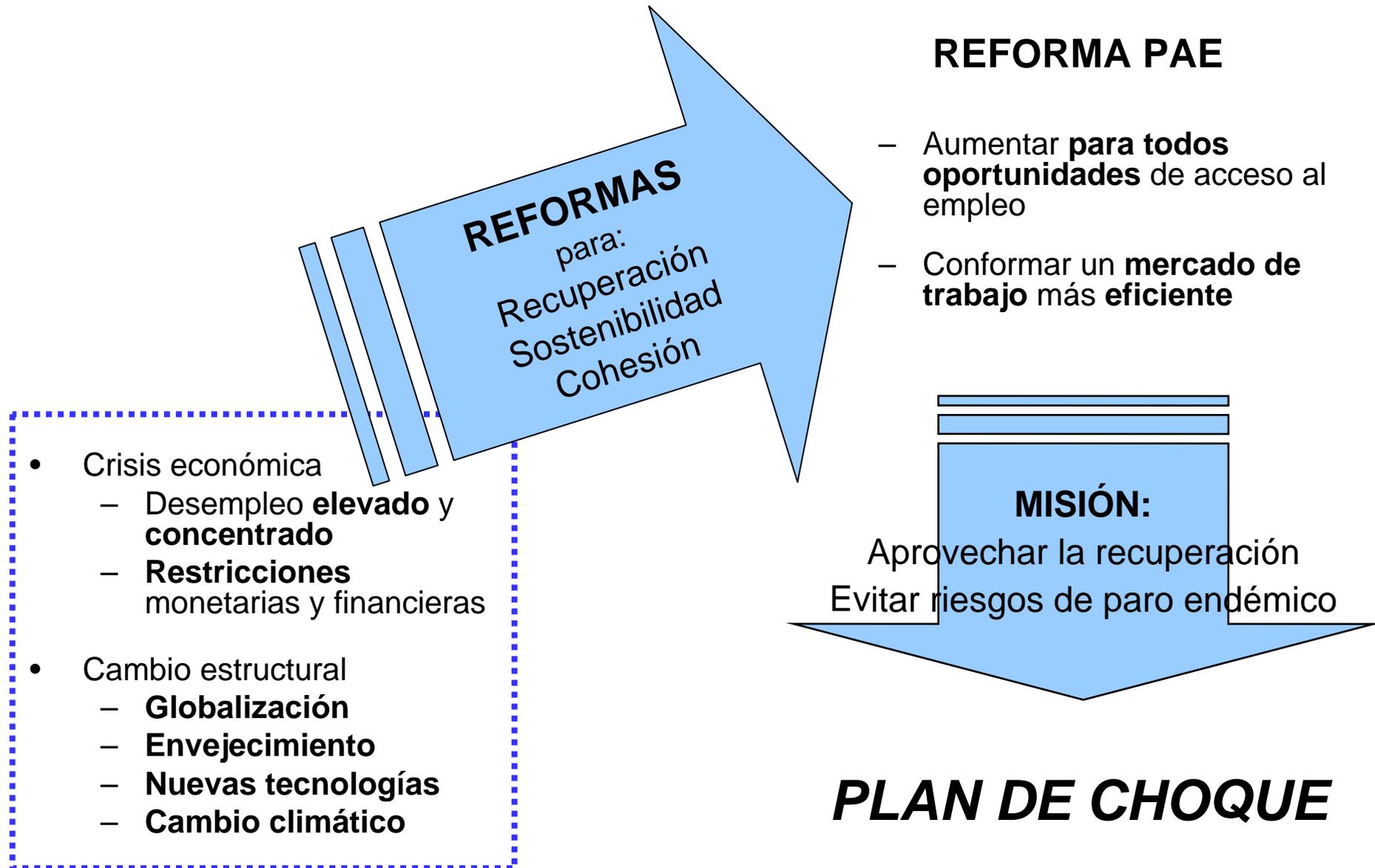
V. Conclusiones



***I. CONTEXTO DEL PLAN:
REFORMA DE LAS POLITICAS
ACTIVAS DE EMPLEO
DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN***



I. a) Contexto del Plan: reforma de las políticas activas de empleo





I. b) Contexto del Plan: diálogo y concertación

Intenso calendario DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN

a dos bandas: Agentes sociales / CCAA

Acuerdo Social y Económico

Buen consenso CCAA en orientaciones generales

REFORMA PAE y PLAN DE CHOQUE

Mayores efectos positivos

Reforma y Plan

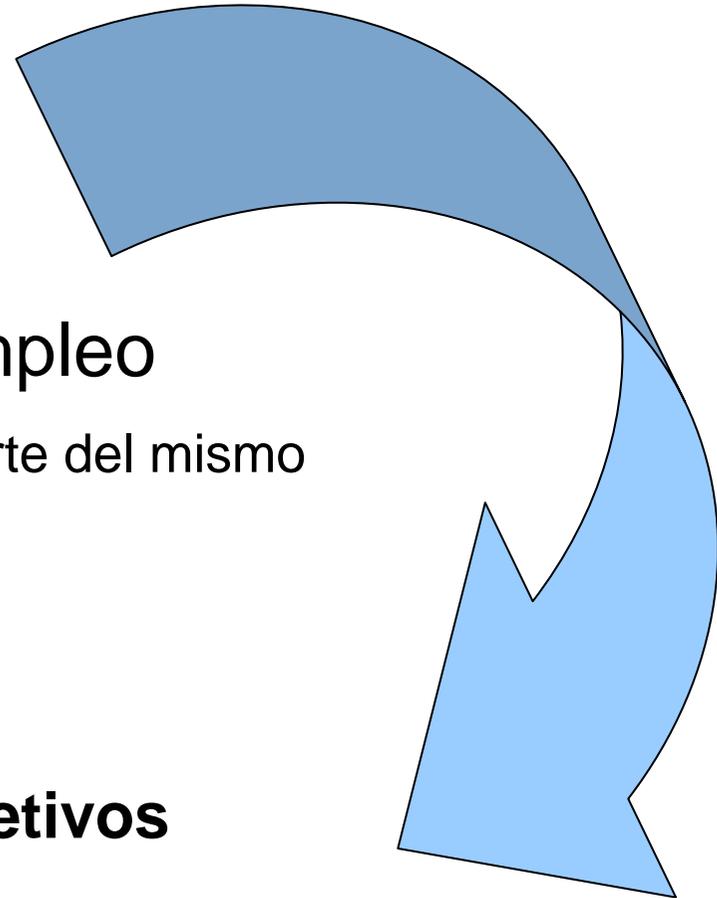


II. FINES y OBJETIVOS



II. a) Fines

- Con visión de **largo alcance**:
 - Un mercado eficiente e inclusivo
- A corto plazo, **hoy mismo**:
 - atender al elevado desempleo
 - » y al origen de buena parte del mismo
- **Dos grupos** complementarios **de objetivos**
 - *Largo alcance*: **ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE EMPLEO**
 - *Corto plazo*: **PLAN DE CHOQUE**





II.b) Objetivos inmediatos: Plan de Choque

- **Mejorar la empleabilidad** de las personas desempleadas,
 - » intensificando las acciones de orientación, formación y recualificación
- Mantener un **buen nivel de protección** de la población desempleada,
 - » combinando esas acciones con distintos soportes de rentas
- Animar las decisiones de **contratación**
 - » donde las expectativas ya permitirían crear empleos, pero pesa la incertidumbre general



III. MEDIOS: RECURSOS YA DISPONIBLES



III. Medios: recursos ya disponibles

- **Refuerzo a la promoción del empleo**
 - 1.500 promotores de empleo+1.500 orientadores
 - » Fondos ya distribuidos y librados en Conferencia Sectorial
 - Agencias de colocación plenamente reguladas
 - Con obligaciones sobre población desempleada
 - Con posibilidad convenios de colaboración SPEs

- **Fondos presupuestados y reorientables**
 - 2.230 mill € Programas para desempleados
 - 2.678 mill€ Formación ocupados y desempleados
 - 2.450 mill€ Bonificaciones contratación
 - » De todos ellos: 3.157 mill € para PAE ejecución CCAA



IV. CONTENIDOS: PROGRAMAS DEL PLAN DE CHOQUE



IV. Contenidos: Programas del Plan de Choque

1. Programa excepcional de empleo para la **transición hacia la contratación estable**.
2. Programa de **recualificación profesional** de las personas que hayan agotado su protección por desempleo.
3. Acciones de mejora de la empleabilidad que combinen actuaciones de **orientación y formación** para el empleo.
4. **Inclusión de personas desempleadas** en las acciones formativas dirigidas a personas ocupadas.



IV.1) Programas del Plan de Choque

“TRANSICIÓN HACIA LA CONTRATACIÓN ESTABLE”

- Limitado en el tiempo
 - » 12 meses vigencia
- Para los colectivos más afectados por el desempleo
 - » jóvenes hasta 30 años de edad, inclusive;
 - » parados de larga duración
- A través del contrato a tiempo parcial,
 - » buena alternativa coyuntural para empresas y trabajadores
 - Contratación a tiempo parcial (50-75% jornada)
 - Hasta 12 meses reducción 100% cotizaciones empresariales SS (75% en empresas con más de 250 trab)
 - Con aumento de la plantilla
 - Contratos indefinidos o temporales al menos de 6 meses
 - Estímulos para conversión posterior temporales en estables



IV. 2) Programas del Plan de Choque

“REQUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE QUIENES HAN AGOTADO SUS PRESTACIONES”

- Limitado en el tiempo (6 meses)
 - » y se evaluará antes de ese plazo
- Con dos tipos de acciones:
 - medidas activas, especialmente formación
 - » Para insertarse en sectores emergentes y con mayor potencial de crecimiento,
 - » A través de diagnóstico individual e itinerario personalizado.
 - y ayudas económicas de acompañamiento
 - » 75% IPREM mensual, hasta 6 meses
 - » Rentas inferiores al 75% del SMI
- Para las personas desempleadas que
 - » agoten la protección por desempleo a partir 16-2-2011
 - » y carezcan de rentas



IV.3) Programas del Plan de Choque

“ACCIONES COMBINADAS DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO”

- Para los más afectados en su empleabilidad:
 - Jóvenes
 - Mayores de 45 años parados de larga duración
 - Personas procedentes del sector de la construcción
 - Y otros afectados por la crisis
 - » *Con baja formación*
- A través de itinerarios individuales y personalizados de empleo realizados por los SPE



IV.4) Programas del Plan de Choque

“INCLUSIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS EN ACCIONES FORMATIVAS PARA OCUPADOS”

- Durante el año 2011
- En adición a lo ya programado
 - » En los planes de oferta dirigidos prioritariamente a ocupados la **participación de desempleados** será, en su conjunto, **al menos del 30%** respecto del total de personas que inician la formación.
- Para que más desempleados accedan a acciones formativas
- Para avanzar en un reparto más equilibrado del gasto en formación.



CONCLUSIONES



Conclusiones

- **Fruto del diálogo y la concertación**
- **Por y para las personas desempleadas**
- **Para el empleo y para la protección social**

FICHAS CON EL DETALLE DE LOS 4 PROGRAMAS

PLAN DE CHOQUE PARA LA EMPLEABILIDAD

**(REAL DECRETO-LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA PROMOVER LA TRÁNSICIÓN
AL EMPLEO ESTABLE Y LA RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONAS
DESEMPLEADAS)**

Programa

1. TRANSICIÓN HACIA LA CONTRATACIÓN ESTABLE

(Programa excepcional de empleo para la transición hacia la contratación estable Artículo 1.del RD)

Limitado en el tiempo: 12 meses vigencia

Objetivo: Impulsar la contratación de desempleados a tiempo parcial

Destinatarios:

- jóvenes hasta 30 años de edad, inclusive
- parados de larga duración

(Personas desempleadas inscritas ininterrumpidamente en la oficina de empleo al menos desde el 1 de enero de 2011, y que reúnan alguno de esos requisitos. Art. 1 RD)

Incentivo:

Hasta 12 meses de reducción del 100% en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social (75% en empresas con más de 250 trab)

Se pueden acoger posteriormente al programa vigente de estímulos para la conversión en indefinidos (Ley 35/2010)

Requisitos:

- Jornada entre el 50 y el 75% de la jornada a tiempo completo comparable
- Con aumento de la plantilla
- Contratos indefinidos o temporales al menos de 6 meses. No para interinidad o relevo

Cuantificación:

- Disminución de los ingresos inicialmente previstos por la Tesorería General de la Seguridad Social de 23,5 millones por cada 10.000 contratos realizados durante el período total del programa.
- Que se compensará por el menor gasto en bonificaciones de fomento de empleo, y por el ahorro relacionado con la reducción de las prestaciones en la protección por desempleo.

Programa

2. RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE QUIENES AGOTEN SUS PRESTACIONES

(Programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo Art 2.del RD)

Limitado en el tiempo: 6 meses vigencia

Objetivo: Impulsar la recualificación y prestar soporte de rentas

Destinatarios:

- Personas desempleadas que agoten la protección por desempleo a partir 16-2-2011
- y carezcan de rentas (se tienen en cuenta las rentas de la unidad familiar)

Acciones:

- medidas activas, especialmente formación y recualificarse en sectores emergentes y con mayor potencial de crecimiento. A través de diagnóstico individual e itinerario personalizado con los promotores de empleo.
- Ayudas económicas de acompañamiento: 75% IPREM mensual (400 euros), hasta 6 meses

Requisitos:

- PODRAN SOLICITARLO A PARTIR DEL 16-2-2011 en las oficinas del SPE ESTATAL:
- Rentas inferiores al 75% del SMI
- Personas que agoten todo tipo de protección por desempleo y que no tengan derecho a la Renta Activa de Inserción ni a otro tipo de rentas de protección por desempleo.
- (que no hayan cobrado el PRODI)
- Será compatible con ayudas sociales que dan las CCAA, con el límite total entre las dos del 75% del SMI. En este caso de dos ayudas, la estatal será sólo por la diferencia hasta el límite del 75% del SMI.

Cuantificación:

- Se estima que entre 30.000 y 32.000 personas agoten su protección por desempleo al mes, tal como se ha visto a lo largo de la vigencia del PRODI. Total: 192.000 potenciales beneficiarios.

- El programa tiene una vigencia de 6 meses, y podrán solicitar la ayuda desde el 16 de febrero de 2011 hasta el 15 de agosto de 2011. Pero tienen 2 meses más (igual que en PRODI) para solicitar la ayuda por lo que se podrán solicitar hasta el 15 de octubre.
 - La media de duración de la percepción de la ayuda, también siguiendo la experiencia del PRODI es de 5 meses y la ayuda es de 75% del IPREM mensual , 399,38€
 - Así : $192.000 * 5 * 400 = 384.000.000€$ (en torno a 400 millones)
 - Se financiará por el SEPE mediante una reordenación de recursos (200 millones) y una modificación presupuestaria que supone un aumento de ingresos del SEPE por otros 200 millones.
- 

Programa

3. ACCIONES COMBINADAS DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(Acciones de mejora de la empleabilidad que combinen actuaciones de orientación profesional y formación para el empleo. Art. 3 RD)

Destinatarios. Personas desempleadas con baja cualificación en los siguientes grupos:

- Jóvenes
- Mayores de 45 años parados de larga duración
- Personas procedentes del sector de la construcción
- Y otros afectados por la crisis

NOTA:

Como se realizará a través de itinerarios individuales y personalizados de empleo realizados por los SPE, y en concreto de los nuevos 1.500 promotores de empleo (que se crearon en diciembre de 2010), el RD prevé UN MES para **su puesta en marcha**

Programa

4. ACCIONES COMBINADAS DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Durante el año 2011

Destinatarios:

- Personas desempleadas

Acciones:

- En los planes de formación de oferta dirigidos prioritariamente a personas ocupadas, deberán participar en el conjunto del correspondiente plan y en relación con el total de personas que inicien la formación dentro del mismo, entre un 20% y un 40% de personas desempleadas.
- Los Servicios Públicos de Empleo establecerán las medidas oportunas para asegurar el acceso de las personas beneficiarias de este real decreto-ley a las acciones formativas que se programen durante 2011

Cuantificación:

- No supone mayor coste, simplemente reordenación de fondos de FP